

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

29 de enero de 1986

ACTA N° 582

ASISTENCIA: Sr. Chester Zelaya, Rector
Sr. Fernando Bolaños
Sra. Marlene Víquez
Sr. José Rosales
Sr. Mauro Murillo
Sr. Enrique Góngora
Sr. Jorge Enrique Guier
Sr. Marco Vinicio Alvarez
Sr. Carlos Luis Fallas
Sr. Luis Edgardo Ramírez, Auditor

INVITADOS: Sr. Carlos Montero, por estar incapacitado. Don Sherman Thomas y don Alberto Cañas, se excusan.

-Se inicia la sesión a las 10 a.m.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Por unanimidad se aprueba la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación del acta 580-86
- III. Correspondencia
- IV. Informes del Rector
- V. Tramite de asuntos a Comisiones

- VI. Asuntos de trámite urgente:
 - 1. Convenio UNA-UNED. REF: CU-16-86
 - 2. Cambio de nombre de la Oficina de Ciencias Exactas y Naturales. REF: CU-13-86.
 - 3. Informe sobre Programa "Atisbos"
- VII. Dictámenes de Comisiones:
 - 1. Propuesta de modificación al Art. 97 del Estatuto de Personal. (Adm. 100-86)
 - 2. Recurso planteado por miembros de la Vicerrectoría Ejecutiva al Art. 93 del Estatuto de Personal. (Adm. 100-86)
- VIII. Propuesta de modificación al Art. 29 del Reglamento Carrera Universitaria. REF: CU-14-86
- IX. Acuerdo del CONRE sobre plaza de Supervisor de Auditoría. REF. CU-15-86
- X. Reglamento para la adquisición de bienes y servicios.

II. APROBACIÓN DEL ACTA 580-86

Al revisarse el acta 580-86, don FDO. BOLAÑOS se refiere especialmente al acuerdo tomado en el Art. VII, inciso 2) que se refiere al Programa de Extensión en Computación o Informática. Considera que este es un caso típico en que la UNED debería tratar de hacer algo en conjunto con las otras universidades, específicamente con el Instituto Tecnológico, el cual ofrece una Carrera de Computación que ha alcanzado mucho prestigio. Si se pudieran unir esfuerzos de las dos Instituciones, sería de enorme provecho para el país.

Sugiere entonces que se encargue a don Juan H. Cevo que trate de sondear en el ITCR la posibilidad de montar una carrera en computación.

El RECTOR explica que cuando se empezó a diseñar la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, se pensó ofrecer en forma conjunta con el ITCR. Sin embargo, a pesar de una serie de reuniones, no se decidió nada.

El ITCR propuso al CONARE la Maestría en Computación; surgió luego la Universidad de Costa Rica la que propuso que podría hacerse en forma conjunta, pero esta idea no se concretó, autorizándose solamente al ITCR.

La UNED, con respecto a la Maestría en Educación de Adultos con la UCR, tampoco llegó a nada. Sin embargo, tal vez ahora haya alguna posibilidad de parte del ITCR de ofrecer el programa de computación en forma conjunta.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En una de las exposiciones que dio el representante de la UCR en el Seminario de Docencia Universitaria a Distancia, manifestó que tienen un programa en la UCR, de computación, dirigido a la segunda enseñanza señaló que a la UCR le quedaba muy difícil, por su estructura, poder llegar a todos los docentes para su capacitación. Sugirió la posibilidad de llevarlo a cabo en forma conjunta con

la UNED. Aunque esta idea no está dentro de la propuesta, es una manera de que la UNED se pueda proyectar.

En relación con el acuerdo tomado en el Art. VIII, don LUIS EDGARDO RAMIREZ expresa que solicitó un pronunciamiento al Asesor Legal con respecto al reembolso de la una suma de dinero al Lic. Enrique Villalobos. Procede d darle lectura a la carta de la siguiente:

“Señor Lic./ Luis Edgardo Ramirez Zamora/ Auditor/ Universidad Estatal a Distancia/ Estimado señor:

En respuesta a la consulta contenida en su nota número AI-002-86 del 20 de enero en curso, me permito indicarle mi opinión.

El Lic. Enrique Villalobos solicitó un permiso con goce de salario para asistir a un Seminario Internacional de Educación Abierta y a Distancia que se celebró en la Universidad del Quindfo, Colombia, del 25 al 29 de noviembre pasado.

El permiso correspondiente le fue otorgado por el señor Rector de la Universidad.

En vista de lo anterior, el Licenciado Villalobos incurrió en gastos por un monto de ¢1.274.00.

El Consejo Universitario, a raíz de una solicitud del señor Rector para asistir al mismo seminario, hizo una revisión exhaustiva de la invitación hecha, llegando a la conclusión de que no sólo no se aprobada el permiso solicitado por el señor Rector, sino que no hubiera misión oficial de parte de la UNED para asistir al seminario mencionado. Quedo así revocado, expresamente, el permiso que se le había otorgado al Licenciado Villalobos.

Al momento de la decisión del Consejo Universitario, ya el señor Villalobos había realizado los gastos arriba indicados.

En consecuencia, en virtud de un permiso otorgado por un Superior, para asistir a una reunión en que participaría como un miembro de la UNED, es decir, como consecuencia directa de su trabajo con esta Institución, el señor Villalobos incurrió en gastos, que deben serle reconocidos y pagados.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted, muy atentamente/
Francisco Chamberlain Trejos/ Asesor Legal.”

Escuchando este pronunciamiento, se aprueba el acta 580-86 con algunas modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota de la CCSS

Se conoce nota suscrita por el Dr. Guido Miranda, Presidente Ejecutivo de la CCSS en donde acusa recibo de proyecto para la preparación de personal en los programas de la tercera edad. El asunto se está pasando al Director del CENDEISS. Se toma nota.

2. Nota de OPES

Se conoce copia de la carta que envió el Lic. José Andrés Masís, Director de OPES al Lic. Jorge Arturo Garita, Tesorero Nacional sobre la distribución del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior del año 1986.

Señala en esa carta que registrarán los porcentajes que se aplicaron en el quinquenio anterior.

El señor manifiesta que va a distribuir en la próxima sesión, unos cuadros que repartió don Roberto Villalobos en donde compara el aspecto salarial de los profesionales de las diferentes instituciones de educación superior.

Se toma nota.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Préstamo de ¢28 millones

El señor Rector informa que ya está pagado el préstamo de ¢28 millones al Banco Nacional, así como los intereses respectivos. Se presentó una dificultad en el sentido de que el Ministerio de Hacienda tenía pensado girar ¢16 millones del Banco Nacional, lo que en realidad debía girarlos a la UNED para el pago de la segunda quincena de enero. Dichosamente esto se logró solucionar antes del martes pasado, día en que se procedió a pagar a los funcionarios.

Se pone a pensar don Chester, qué hubieran hecho si no hubieran obtenido este préstamo de ¢28 millones para pagar el aguinaldo y otros rubros.

2. Jardín Las Cruces

Se refiere don Chester Zelaya a las intervenciones del Sr. Noel Ibo Campos Ugalde. Regidor de la Municipalidad de Coto Brus, ante la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, (sesiones 53 y 54) en las cuales lanzó algunos cargos en el sentido de que el Consejo Universitario de la UNED había “saqueado” el Jardín Las Cruces. Se procede a dar lectura a las intervenciones que constan en las actas 53 y 54 de la Comisión indicada anteriormente.

El asunto es ver si vale la pena o no continuar con este tema, enviando algún pronunciamiento de este Consejo a la Municipalidad de Coto Brus.

ARTICULO IV, inciso 2)

SE ACUERDA enviar una carta al Consejo de la Municipalidad de Coto Brus haciéndole ver que el Sr. Noel Ibo Campos Ugalde, según se desprende de las actas de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, cayó en un mal entendido al afirmar en dicha Comisión que los miembros del Consejo Universitario de la UNED, en la visita que realizaron al Jardín Botánico Las Cruces, habían hecho uso indebido de la colección de plantas. Por el contrario, que las plantas lo expresó el señor Rector en la Comisión citada, que las plantas que vieron los miembros de la Municipalidad habían sido adquiridas en la venta de plantas que tiene el Sr. Wilson.

ACUERDO FIRME

V. TRAMITE DE ASUNTOS A COMISIONES

En esta oportunidad no se envían documentos a las comisiones.

VI. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Convenio UNA-UNED

Se conoce el convenio UNA-UNED para distribuir libros. El señor Rector explica que la variación que tiene con respecto al que ya está firmado es que se le quita la exclusividad a la UNED en la distribución de los materiales de la UNA, con lo cual estamos de acuerdo.

Podría plantearse una revocatoria, pero considera conveniente el señor Rector mantener este tipo de lazos.

Se introducen unas modificaciones que sugieren don Luis E. Ramirez y don José Rosales en las cláusulas IV y VII, en la siguiente forma:

ARTÍCULO IV: La UNED no podrá alterar los precios de los libros fijados por la UNA, sin el consentimiento previo y expreso de ésta.

ARTÍCULO VII: La UNA se compromete a hacer publicidad en los principales medios de información, notificando al comercio y al público en general que la UNED distribuirá y venderá los libros editados por ella.

Con estas modificaciones se aprueba el convenio.

ARTICULO VI, inciso 1)

SE APRUEBA, con las modificaciones introducidas en esta sesión, el Convenio UNA-UNED para distribuir libros. Figura como anexo No. 1, en esta acta.

ACUERDO FIRME

2. Cambio de nombre de la Oficina de Ciencias Exactas y Naturales

El señor Rector explica que esta propuesta viene a raíz de los desbalances entre las Oficinas de Ciencias del Hombre y la de Ciencias Exactas y Naturales. Después de buscar algunas posibilidades, la Dirección de Centros Académicos considera adecuado la de cambiar de nombre a la Oficina de Ciencias Exactas y Naturales por el de Oficina de Ciencia y Tecnología, con el propósito de hacer más amplio el concepto.

DON JORGE E. GUIER explica que le manifestó a don José J. Villegas que si las Oficinas de DIRCA fueran puramente académicas, estaría bien que se llamaran Oficina de Educación o de Tecnología, pero son oficinas eminentemente de tipo administrativo. Aunque van adscritas a ellas una serie de asignaturas o de coordinadores de curso que pueden tener, más o menos, afinidades académicas, vamos a estar con el problema de que un determinado semestre una de las oficinas va a estar más recargada de asignaturas que la otra. Por eso le propuso que le pusiera un número o una letra griega a cada oficina, porque así se distribuye un número de asignaturas procurando que sean más o menos afines. Y si no lo son, no habría problema tampoco.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Le llamó la atención el cambio de nombre. No tendría ningún inconveniente, si esto es competencia del Consejo Universitario., de que se haga ese cambio. Sin embargo le llamó la atención que la única justificación es el número de asignaturas que tiene cada oficina, que varía en cada semestre pues una Oficina queda con mayor número de

asignaturas que la otra. Jerárquicamente hay coordinadores de área y coordinadores de curso que son los que van mermando la relación que tiene el Jefe de Oficina. Cuando hay exceso de asignaturas, el trabajo excesivo es para los tutores y coordinadores de curso, pero no sabe cuál es la consecuencia de eso a nivel de las jefaturas. Los jefes siguen teniendo los dos asistentes y sus coordinadores de área.

Se trata de buscar un equilibrio entre las dos jefaturas pero no hay una justificación de fondo en cuanto a la calidad, finalidad de cada oficina, porque lo que hay atrás es un asunto administrativo.

Le queda la sensación que la Universidad no tiene criterios en este momento para hacer esta organización, que es nada más para justificar el paso del área de Técnicas Educativas a la Oficina de Ciencias Exactas y Naturales.

Por ejemplo, Planillas pasó de la Oficina Financiera a la Oficina de Recursos Humanos, y ese asunto no pasó por el C.U. Perfectamente la Oficina de Ciencias y Naturales puede hacerse cargo de un área si a bien la tiene, mientras no se cambie el organigrama de la UNED.

EL RECTOR aclara que precisamente lo que se quiere es el cambio de nombre, no la distribución de áreas, lo que sí es competencia del Consejo de Rectoría.

SRA. MARLENE: ¿Este cambio está contemplado el Plan de Desarrollo, las nuevas carreras de la UNED para el próximo quinquenio? ¿Si dentro de cinco años, hay otro cambio de carreras, se procedería a cambiar el nombre de la Oficinas? Le pareció que la justificación es muy pobre para hacer esa distribución.

SR. JOSE ROSALES: Mi participación va en el mismo sentido que doña Marlene, no encontré una justificación muy clara para que se efectuara en estos momentos un cambio. Sí deja la noción de la necesidad de algún tipo de reestructuración, lo cual expresa muy claramente don José Joaquín Villegas en el punto 2.3 de la carta DCA-009-86 queda claro que esté latente la necesidad de hacer variaciones en la estructura de Centros Académicos. Sin embargo, para eso se están esperando ciertos resultados del Seminario de evaluación Institucional, los que podrían generar no solamente variaciones en los nombres de las oficinas, sino la creación de otra oficina.

Cree que lo más conveniente es esperar esos resultados y si realmente es grave el problema de la distribución de los cursos y las cargas en las distintas oficinas, del Consejo de Rectoría podría solucionar ese problema, vía reubicación de áreas.

EL RECTOR explica que la idea es que una vez aprobado el cambio de nombre, el Consejo de Rectoría formaliza el paso de Técnicas Educativas a la

Oficina de Ciencia y Tecnología, porque en el CONRE les pareció violento pasarla a la Oficina de Ciencias Exactas y Naturales.

Desde luego que comparte lo que señalaba doña Marlene y ese razonamiento se los hizo ver a los funcionarios de DIRCA. Sin embargo, ellos le dijeron que cuando se intentó entrar al fondo del asunto presentando una propuesta de reestructuración, del C.U. la rechazó “ad portas” y no se volvió a ver el asunto. En aquella oportunidad lo ideal hubiera sido no rechazarlo ad portas, sino mandar a hacer el estudio técnico que señala el Estatuto Orgánico y con base en ese estudio tomar una decisión.

Ahora se busca una solución intermedia. Sugiere aprobar la propuesta en discusión a sabiendas de que es una cuestión pasajera, pero al mismo tiempo se encargue hacer un estudio acerca de la estructura de la Dirección de Centros Académicos, o como parte del Seminario de Evaluación Institucional.

SRA. MALENE VIQUEZ: Pregunta si estos cambios que se van a hacer están previendo las carreras del próximo quinquenio.

EL RECTOR explica que sí, porque si se cambia por Ciencia y Tecnológica es suficientemente amplia para incorporar otros cursos.

SR. JOSE ROSALES: Es en supuesto de que se haga la variación, porque aparentemente es necesaria en Centros Académicos, estaría de acuerdo siempre y cuando el acuerdo contemplara la solicitud del estudio técnico de toda la Dirección de Centros Académicos y el acuerdo para efectuar el cambio de nombre durará hasta que se apruebe ese estudio.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Considera que el problema de fondo es la reestructuración de Centros Académicos.

Parece que todos consideran que es necesario hacerlo, pero no se ha encontrado la fórmula o el consenso hacia cual estructura debemos caminar.

Si existe consenso entre los jefes de que este cambio podría facilitar un poco la labor, se podría acoger la propuesta. Lo importante es conocer el manual de cada oficina porque puede haber metodologías distintas de trabajo, lo que puede provocar que una oficina sea más eficiente que otra. Con base en eso se podrían evaluar los problemas que existen. La última reestructuración de Centros Académicos se rechazó por no tener el estudio técnico; pero en esa ocasión recuerda que manifestó que estaba anuente a que se tratara de hacer ese estudio con la finalidad de hacer el cambio de estructura que se requiere. Eso sería importante revivirlo este año. Se podría aceptar lo del cambio de nombre y una vez que esté el estudio técnico y los resultados del seminario de evaluación, se proceda a hacer el cambio que se requiere.

DON CHESTER ZELAYA manifiesta que es importante aprovechar esta coyuntura para ligarlo al asunto del Centro de Producción de Materiales. Si se van a tomar algunas dependencias que actualmente están dentro de la Vicerrectoría Académica, habría que pensar un término de aquello que se habló en una oportunidad, que es la Vicerrectoría de Docencia, porque la parte de producción estaría adentro del Centro de Producción de Materiales. O sea, no ver aisladamente sólo lo de Centros Académicos sino en conjunto, con las otras cosas que están dentro de la estructura de la Universidad.

Sugiere acoger el razonamiento que hace don José J. Villegas en el punto 2.3 de su carta que textualmente se lee: "...contando con una visión gestáltica de la realidad universitaria, se pueden hacer propuestas concretas que se enmarquen dentro de un proyecto global, que eventualmente podría salir de ese seminario. "Pero no sabe si ligarlo tan estrechamente al Seminario de Evaluación Institucional, porque con este Seminario se pretende montar un modelo de evaluación institucional, no el llevar a cabo una revisión.

DONÑA MARLENE VIQUEZ: Sugiere también indicar que este cambio será transitorio, pero sin embargo este Consejo considera que es bueno que se vayan viendo las necesidades de una mejor distribución y para eso decide iniciar un estudio.

DON JOSE ROSALES propone indicar también que en vista de que ha habido varias propuestas y se ha presentado la necesidad de hacer alguna reestructuración, que se haga el estudio técnico respectivo. O sea, tomar la propuesta que han existido como base para hacer el estudio técnico.

DON MARCO VINICIO ALVAREZ considera que se está tratando de hacer una revisión total de la Universidad, porque hay parte académica que está en la Vicerrectoría de Planificación.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Considera que hay conciencia de parte de muchos funcionarios de la UNED de que es necesaria la revisión y que la organización que se le debería dar a la Vicerrectoría Académica debe ser otra que involucre otras dependencias de la Universidad. Por lo tanto es el momento de que se revise la organización del proceso académico de la UNED.

Es un hecho que la reestructuración que se podría dar a la Dirección de Centros Académicos tiene que afectar en alguna forma otras dependencias de la Universidad con las cuales trabaja en coordinación. Sin embargo, a pesar de que trabajan en coordinación hay ciertas cosas que funcionan mal en cuanto a esos lazos la unión. Es necesario que se haga una revisión de la Vicerrectoría Académica para ver en qué forma se le puede dar la uniformidad que necesite.

DON MAURO MURILLO sugiere encargar entonces un diagnóstico del proceso académico.

DON JORGE E. GUIER: Considera que tratar de componer la Universidad por medio de un diagnóstico, no le ve importancia porque todos estamos metidos en ella y sabemos cómo están las cosas. La UNED tiene una estructura universitaria para una universidad de hace siete años. Aquellos centros académicos funcionan muy bien.

Ahora esa estructura, que se está llenando de una serie de contenidos que no se habían pensado, se puede reventar; y si no se arregla va a ser un problema para la Universidad.

También le preocupa mucho el tratar de hacer injertos, en el sentido de sacar pedacitos de una parte para llevarlos a otra, para hacer el Centro de Producción. Como centro de Producción le gusta la idea, pero haría una separación más clara entre lo que es puramente la producción académica y la producción editorial. El problema es que si se hace ese centro de producción y se deja Programación Curricular por otro vamos a estar con el mismo problema. Diría entonces que nos vamos a revisar solo a la Vicerrectoría Académica, sino al proceso académico. Cuando esto esté definido, lo demás viene por añadidura.

DON JOSE ROSALES: En primer instante se estarían tocando dos Vicerrectorías: Académica y Planificación; pero también habría que tocar la Vicerrectoría Ejecutiva porque está la parte de producción de materiales didácticos, lo que implica que finalmente se está revisando toda la estructura académica de la Universidad. El sentimiento dentro de la Universidad es que se revise esto, de modo que hay que decidirlo pronto.

DON MARCO VINICIO ALVAREZ deja constancia de que está en contra de esto porque lo considera inoportuno, tratándose sobre todo del cambio en el equipo de administración.

Considera que los alcances son a nivel institucional y eso llega a tener la potestad de que la Asamblea debe pronunciarse, como es el caso de la eventual supresión o la apertura de una Vicerrectoría.

El RECTOR considera conveniente encargar el estudio al Consejo de Rectoría con el apoyo de las diferentes dependencias. Se acoge esta inquietud.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Expresa que así estaría bien, a pesar de que estaría de acuerdo en que alguna dependencia se hiciera responsable para que dé el informe final. Lo importante es involucrar a las dependencias en la busca de una nueva organización del proceso académico de la Institución.

En cuanto al plazo se considera que podría ser por lo menos de seis meses.

Sin embargo, don FERNANDO BOLAÑOS considera conveniente que se informe al Consejo Universitario mensualmente sobre el estado de avance.

DON MAURO MURILLO expresa que en ese caso es preferible que les presente un plan de cómo van a trabajar.

El RECTOR explica que preparan un bosquejo de los aspectos que se incluirían. Así se acuerda.

Después del anterior debate se toma el acuerdo siguiente:

ARTICULO VI, inciso 2)

Conocida la propuesta de cambio de nombre de la Oficina de Ciencias Exactas y Naturales, SE ACUERDA:

1. Cambiar el nombre de la Oficina de Ciencias Exactas y Naturales por el de Oficina de Ciencia y Tecnología, tomando en consideración que dicha reforma es una solución parcial.
2. Encargar al Consejo de Rectoría la elaboración de un estudio haciendo uso del apoyo técnico de las diferentes dependencias.

En vista de que es necesario entrar a analizar la creación del Centro de Producción de Materiales Didácticos en la UNED, conviene que dicho estudio incluya la organización académica de la Institución. Se dan seis meses de plazo.

3. Solicitar al Consejo de Rectoría que presente ante el Consejo Universitario un bosquejo de los aspectos que va a considerar en este trabajo, así como que también presente informes periódicos acerca del estado de avance de estudio.

3. Informe sobre Programa "Atisbos"

EL RECTOR informa que hizo una recapitulación de lo ocurrido hasta el momento sobre la denuncia del partido Unidad Social Cristiana, en relación con el Programa Atisbos en que el Sr. Guido Sáenz conversa con el Dr. Oscar Arias Sánchez, candidato presidencial, sobre su obra literaria. Se adjuntan al informe del Rector, el informe del Sr. Guido Sáenz, copia de la comunicación

de varios funcionarios dirigida al Dr. Guier y la carta de la Asesoría Legal de Teletica Canal 7. Esta última es esclarecedora en cuanto a que el programa fue analizado previamente por la Televisora antes de transmitirlo.

SR. JOSÉ ROSALES: Leyó con detenimiento el informe de don Guido Sáenz, el cual es bastante claro, aunque encontró algunos tonos un poco delicados.

Pregunta si hubo algún tipo de manifestación por parte de la prensa.

EL RECTOR responde que no, y tampoco ha recibido nada de la Contraloría.

DON MAURO MURILLO señala que según la carta el Programa Atisbos no es de la UNED. Le preocupa para el futuro, porque si no es nuestro programa no tendríamos entonces ninguna intervención y no tendríamos posibilidad de llamarle la atención por el contenido.

EL RECTOR señala que se trata de la susceptibilidad del momento. Se refiere a lo que ha sido la producción editorial, como por ejemplo: Cartas a un Ciudadano, de José Figueres. La biografía de Calderón Guardia, que tiene ya dos ediciones. Una publicación muy política de don Alberto Cañas, que es una apreciación muy subjetiva de los ocho años. Otra publicación es De Calderón a Figueres, de don Eugenio Rodríguez, que si se quieren ver desde el punto de vista político, todo es desde ese punto de vista.

Y ese no es el criterio que debe privar en la Universidad. Si marchamos con ese criterio las Universidades no podrían publicar nada.

SR. JORGE E. GUIER: Una funcionaria de la Vicerrectoría Académica hace una diferencia muy clara de lo que es el mensaje. Aquí se editan 3.000 volúmenes de un libro como máximo. Si es muy grueso no cree que cualquiera se lo lea. Pero un programita tendencioso, sí influye sobre la colectividad que lo está viendo. Le parece que no es la oportunidad, porque si este programa lo hubiera hecho hace 10 meses, pasa desapercibido.

Pero presentarlo en la semana anterior a las Elecciones, hablando prácticamente de un genio, y una carta repelente en que pone al candidato del otro partido como si fuera un tarado mental, le parece que eso es una universidad carece de objetivos universitarios. Por eso le parece que este Consejo debe señalarle a don Guido que el programa ha sido inoportuno.

DON CHESTER ZELAYA manifiesta que el decir que es inoportuno es el criterio que había en el Consejo Universitario en la sesión pasada.

DON MAURO MURILLO: Está de acuerdo en que el programa fue inoportuno y que tenía ciertos pasajes que se prestaban para la interpretación que la Unidad le dio. Pero no le queda claro todavía si deben llamarle la atención a don Guido.

DON CHESTER ZELAYA expresa que se le puede decir que el C.U. después de analizar el informe del Rector, consideró que la transmisión del programa resultó inoportuna en estos momentos.

DON LUIS E. RAMIREZ: Va a esperar el pronunciamiento del Tribunal Supremo de Elecciones. También habría que esperar si la Contraloría va a dar algún lineamiento como cuando se presentó el caso de don Fernando Campos. Con respecto a la jornada de trabajo de don Guido, ya hay un informe de la Auditoría, pero esta no ha entrado a estudiar los trabajos fuera de la Universidad. Una vez que la Auditoría tenga claro estos dos aspectos, podrían continuar con algún trabajo especial al respecto.

SR. MAURO MURILLO sugiere que en la nota que se envíe a don Guido se le explique un poco más el asunto de lo "inoportuno", porque en realidad hay ciertos pasajes en el programa que pueden presentarse para una mala interpretación. Para don Mauro, por ejemplo, no es inoportuno hacerle una entrevista a don Oscar Arias. En eso discrepa; el problema es en qué forma se le hace la entrevista.

También le interesaría que se envíe una nota al Tribunal Supremo de Elecciones en donde se detalle lo que se ha hecho en relación con don Guido; que se le aclare que el programa entonces no es de la UNED.

DON CHESTER ZELAYA no está muy claro en que el programa no sea de la UNED, porque en realidad se trata de una coproducción en donde la UNED pone el recurso humano: el Director; y Canal 7 pone los recursos materiales, otros recursos humanos; camarógrafos; el recurso financiero: la edición y don Guido pone el recurso humano: el asistente.

DON MAURO MURILLO: Si es así, entonces que se le explique al Tribunal que es un programa coproducido y se le explique la forma de funcionar: que no hay censura previa y se le envíe el temario de los últimos programas para que vea que el temario es variado y este programa calzaba perfectamente entre la variación del temario.

DON CHESTER ZELAYA: No está de acuerdo en contestar antes de recibir la respuesta del Tribunal de la consulta que le hizo don Chester.

DON MAURO MURILLO: Hay un asunto que le molesta, porque en la nota del Lic. Gerardo Bolaños dice esto que ocurrió aquí no es más que un síntoma de la corrupción generalizada que vive el país. Esto la UNED no lo puede aceptar y lo debe decir.

DON CHESTER ZELAYA: También en el segundo párrafo dice que el programa ese se ha venido utilizando con fines políticos y que el colmo fue

ese día. Si se ve cuál ha sido la programación hacia atrás, no es cierto lo que dice.

Este de acuerdo en que todo hay que decírselo al Tribunal, en cuanto le llegue la respuesta.

Si le llega al señor Rector la audiencia formal del Tribunal se le autoriza para que conteste sobre las bases que se han discutido hoy.

SR. MARCO VINICIO ALVAREZ: Con respecto a la coproducción, teme que se va ya a herir susceptibilidades con Canal 7, porque la relación con esta Televisora ha sido muy buena.

DON CHESTER ZELAYA: Le llama la atención el asunto de los procedimientos porque don Gerardo Bolaños no manda copia oficial a la UNED. Por otro lado el Tribunal de Elecciones dice: “poner en conocimiento...”, pero no les adjunta copia de la denuncia. No saben que ya tenemos copia que nos llegó.

Por eso le entró la duda en cuanto a si es una audiencia lo que nos está concediendo el Tribunal.

DON MAURO MURILLO refiriéndose a la nota de los funcionarios que enviaron al Dr. Guier, propone formalmente que esa nota, en vista de que viene dirigida a don Jorge Enrique Guier, le dé respuesta.

DON JOSE ROSALES sugiere que ya que la carta está dentro del mismo informe que se está analizando, se les puede contestar que el asunto fue analizado y ya se tomaron las medidas del caso.

ARTICULO VI, inciso 3)

Conocido el informe del Rector en relación con el Programa “Atisbos”.

SE ACUERDA:

1. Encargar al señor Rector enviar una carta a don Guido Sáenz, Productor del Programa “Atisbos”, haciéndole ver lo importuno de la transmisión del Programa sobre la entrevista a don Oscar Arias, dado el momento electoral que estamos viviendo los costarricenses.

2. Esperar la respuesta del Tribunal Supremo de Elecciones al telegrama enviado por don Chester J. Zelaya, en donde la solicita el procedimiento a seguir por cada Universidad en dicho asunto.
3. Encargar al señor Recto dar respuesta a los funcionarios que expresaron su malestar sobre este asunto al Dr. Jorge E. Guier, indicándoles que el asunto fue analizado y que ya se tomaron las medidas del caso. Enviarles también copia de este acuerdo.

VII. DICTÁMENES DE COMISIONES:

1. Propuesta de modificación al Art. 97 del Estatuto de Personal. (Adm. 100-86)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 100-86) respecto a la modificación del artículo 97 del Estatuto de Personal. Después de su análisis, se acoge.

ARTICULO VII, inciso 1)

SE ACUERDA acoger el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 100-86), en relación con las siguientes medidas:

1. En cuanto al estudio elaborado por la oficina de Recursos Humanos sobre la categoría 30, no introducir ninguna modificación.
2. Respecto a al reforma del artículo 97 del Estatuto de Personal, aprobada en sesión 563-85 y suspendida su vigencia en la sesión 573-85, eliminar el último párrafo del artículo 97 del Estatuto de Personal, que se refiere al Bachillerato Universitario y poner en vigencia al resto de la reforma.

2. Recurso planteado por miembros de la Vicerrectoría Ejecutiva al Art. 93 del Estatuto de Personal. (Adm. 100-86)

Se analiza el dictamen rendido por la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 100-86), respecto a introducir un transitorio al artículo 93 del Estatuto de Personal, en donde se garantiza a los funcionarios los derechos adquiridos a ese momento. Se introducen algunas modificaciones

sugeridas por el señor Rector y don José Rosales, para darle más claridad a la redacción.

SRA. MARLENE VIQUEZ manifiesta que el dictamen de la Comisión trata de buscar una solución entre los derechos adquiridos y la facultad de este Consejo de variar reglamentos.

No está de acuerdo con el dictamen del Ministerio de Trabajo no del Lic. Chamberlain porque considera que con el Art. 93 se estableció un beneficio a los funcionarios que tienen recargo de autoridad, el derecho adquirido se tiene a partir del momento en que había sido aprobado el Estatuto de Personal. Pregunta si lo que se pretende con el transitorio es mantener el Art. 93 anterior para aquellas personas que tienen más de cinco años en puestos de autoridad.

EL RECTOR explica que a esas personas se les puede hacer valer el porcentaje hasta esta fecha. Si están un año adicional en eso cargo, ya no les vale ni para el sistema nuevo ni para el viejo, porque se les congela el porcentaje.

Las personas que tienen de cinco años entran con el sistema nuevo, porque todavía no tienen el derecho adquirido con el sistema anterior.

DON JOSE ROSALES consulta si se parte de años completos lo que se va a tomar en consideración.

EL RECTOR contesta afirmativamente, igual como ocurre con las anualidades.

SR. JOSE ROSALES: Si alguien tiene ocho años y continua en el cargo de autoridad pero se acoge el régimen anterior ¿se conservaría ese congelamiento indefinidamente hasta que el funcionario lo decida, o tiene plazo?

EL RECTOR y DON MAURO MURILLO contestan que sería indefinidamente, porque el asunto desestimula porque la persona no gana más. Por otro lado las personas tenderán a mantenerse en el puesto para tener el ciento por ciento.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pregunta si una persona que está a un mes de cumplir los cinco años, entra con el régimen nuevo?

DON JOSE ROSALES y EL SEÑOR RECTOR responden que sí.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Consulta si para la gente que se acoge a este transitorio habría posibilidad de congelar el dinero?

DON JOSE ROSALES explica que lo que se congela es el derecho de acogerse a ese sistema.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Considera que estamos tratando de mantenerla el porcentaje que ya se había ganado y además de eso que le congelen el porcentaje.

EL RECTOR: Lo que se quiere es que al día de hoy, entre lo que estaba vigente, o sea, un porcentaje, no una suma fija.

SRA. MARLENE VIQUEZ considera que con el transitorio es darle privilegios a un grupo determinado de funcionarios, que son los únicos que can a congelar ese porcentaje. Sin embargo con el resto de los funcionarios con cargo de autoridad hemos sido más constrictivos, cuando ellos se acojan al artículo 93 sí se les congela el monto del sobresueldo por el cargo de autoridad.

EL RECTOR: En el caso de personas que entraron a la UNED y se les reconoció años de otras partes; ahora ya no se les reconocen esos años a los nuevos que ingresen. O sea, es lo mismo. Si todo transitorio que tienda a conservar unos derechos adquiridos lógicamente establece una situación de desigualdad con los que vienen después; pero no se está pensando con miras a los que empiezan mañana, sino a los que empiezan dentro de quince o veinte años.

SR. FDO. BOLAÑOS: El cambio que hicimos al Art. 93 establece que se mantiene un monto en términos absolutos, o sea, que no van a ir aumentando. Pregunta si afecta a las personas que plantearon el recurso?

EL RECTOR señala que no, porque los derechos adquiridos es sobre el porcentaje; en lo que sí se les está perjudicando y esta cuestión compensa la otra, es que a partir de este momento ellos no pueden acumular con el sistema nuevo.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Es un grupo determinado de funcionarios en donde se les está dando una pensión vitalicia de un determinado porcentaje.

EL RECTOR: Eso fue lo que la Institución quiso en un momento. Eso es lo que está aprobado y es lo que ha estado vigente.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Lo que le preocupa es que hay otro grupo de personas, que no tienen los cinco años a los cuales automáticamente se les congela ese porcentaje como monto. O sea que nada más por una cuestión de tiempo unos se ven favorecidos por mantener un porcentaje.

EL RECTOR explica que otra solución sería el reconocerle a todos los que ya tengan algo hasta ahora, aún cuando no tengan los cinco años. Pero sería otro problema y sería más grave.

SRA. MARLENE VIQUEZ considera que esta no es la mejor salida. Le parece que esta propuesta es demasiada retroactiva. Establecimos modificaciones pasando el beneficio Institucional. Yo sé que hay derechos, ha leído los dictámenes. Piensa que también tiene que haber cierto grado de concesiones.

Cuando trató de buscar la modificación al artículo 93, era algo en que los funcionarios con cargo de autoridad de la Institución en alguna forma se tenían que sacrificar, en alguna forma estaban dando un aporte a la Institución por el problema financiero y las repercusiones que podrían tener más adelante; pero en este momento la solución no le converse pues se mantiene el articulado anterior para un grupo de funcionarios. Hubiera respetado que se mantenga el porcentaje, y que no se hiciera porcentualmente de acuerdo con los diferentes puestos. Ahora le preocupa por ejemplo, si una persona tiene seis años de estar es una Dirección y por alguna razón haya sido Vicerrector en un determinado plato, si se acoge el artículo anterior, esa persona se va a retirar manteniendo el porcentaje de Vicerrector y no de Director.

El transitorio dice que se van a acoger al artículo anterior, y la modificación que hicimos fue la de introducir “en propiedad”, no en forma interina.

EL RECTOR: Eso lo discutimos y hasta vimos la posibilidad de introducir en el transitorio que debía ser en propiedad con un mínimo de dos años. Lo de dos años era cambiar las circunstancias, pero lo de “propiedad” sí se va a aplicar. Por interpretación se aplica que es en propiedad y si alguien quiere reclamarlo, ese sería otro problema.

SR. JOSE ROSALES: Considera que el asunto de “propiedad” no debieran dejarlo a interpretación libre; sino que en el transitorio se aclare que solamente tomando en consideración los puestos desempeñados en propiedad, con la idea de salvar esa situación.

SRA. MARLENE VIQUEZ está de acuerdo con esa modificación al transitorio, pero de todas formas se opone a la manera como quedó todo el transitorio.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Cuando este asunto se vio en la Asamblea Universitaria, no se previó esa presión anticipada que se iba a dar. No se tuvo la visión. Ahora no queda más que admitir que fue un error que a la Institución lamentablemente le costará muy caro.

EL RECTOR: Desde ese punto de vista, mientras más rápido se encomiende, es mejor, porque puede ocurrir que ni siquiera se modifique hacia el futuro, sino que quede como está para siempre.

Después de este amplio debate, salva el voto la señora Marlene Viquez.

Los acuerdos no se declaran firmes, en vista de que se necesita el acuerdo de dos terceras partes del total de los miembros y hay presentes sólo cinco miembros.

ARTICULO VII, inciso 2)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 100-86), en relación con el recurso planteado por los miembros del Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva, respecto a la modificación del artículo 93 del Estatuto de Personal, y SE ACUERDA mantener la nueva relación del artículo 93 y aprobar el siguiente texto TRANSITORIO, en donde se garantiza a los funcionarios los derechos adquiridos a este momento.

“Transitorio: Quienes tengan a esta fecha más de cinco años de ocupar puestos de autoridad, podrán acogerse al régimen que se modifica, congelándose sin embargo, el porcentaje que por ese concepto tuvieron derecho a esta fecha, calculado en referencia al puesto más alto ocupado en propiedad.

ACUERDO FIRME

-Se levanta la sesión a las 12:15 horas.

DR. Chester J. Zelaya Goodman
RECTOR

CDG/mdr**

CONVENIO UNA-UNED
PARA DISTRIBUIR LIBROS

Entre nosotros, CHESTER J. ZELAYA GOODMAN, mayor, casado, profesor universitario, vecino de la ciudad de Guadalupe, con cedula N°8-024-523, en su carácter de Rector de la Universidad Estatal a Distancia, en adelante denominada la UNED y EDWIN LEON VILLALOBOS, mayor, casado, licenciado en Historias, vecino de San Pablo de Heredia, portador de la cédula N° 4-073-647, en su condición de Rector de la Universidad Nacional, en adelante denominada la UNA, celebramos el presente convenio para distribuir y vender libros bajo las siguientes condiciones:

- ARTÍCULO I:** La UNED distribuirá en todo el país las publicaciones de la UNA.
- ARTÍCULO II:** La UNA se compromete a entregar en la UNED, bajo el sistema de "Mercadería en consignación", la cantidad de ejemplares en existencia que esta requiere de cualquier título.
- ARTÍCULO III:** La UNA garantiza a la UNED el cuarenta por ciento de descuento por el precio de venta fijado para el público.
- ARTÍCULO IV:** La UNED no podrá alterar los precios de los libros fijados por la UNA, sin el consentimiento previo y expreso de esta.
- ARTÍCULO V:** La UNED realizará liquidaciones trimestrales, quedando obligada a cancelar a la UNA las sumas adeudadas a precio de consignación, por concepto de ventas efectuadas y cobradas.
- ARTÍCULO VI:** La UNA se reserva el derecho de aceptar devoluciones de libros, cuando estos no observen un normal estado de conservación y de limpieza.
- ARTÍCULO VII:** La UNA se compromete a hacer publicidad en los principales medios de información, notificando al comercio y al público en general que, la UNED distribuirá y venderá los libros editados por ella.
- ARTÍCULO VIII:** Este convenio tiene vigencia por un año a partir de la fecha de la firma de ambas partes, prorrogable automáticamente por

periodos de un año. Si una de las partes decide renovarlo, deberá notificarlo por escrito a la otra parte dentro de un plazo no menos de tres semanas.

En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San José (o Heredia) a los días del mes de febrero de 1986. Este documento se firma por duplicación.

Lic. Edwin León Villalobos
UNA

Dr. Chester J. Zelaya Goodman
UNED

mdr**